OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 05 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL ESTADO HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS ANTIOQUIA Y DISTRIBUCIONES FARGO S.A con NIT 811037988-3,

Entre los suscritos a saber: DIANA CRISTINA PEREZ TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.035.831.013 expedida en Entrerríos (Ant), en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Isabel, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL por una parte, y por la otra JULIAN FERNANDO BOTERO ARISTIZABAL, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.829.566 de Granada (Ant), representante legal de DISTRIBUCIONES FARGO S.A con NIT 811037988-3, y quien para efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, se ha convenido en celebrar el presente OTROSÍ al contrato de Suministros No.05 de 2024, previo las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato de Suministros No. 05 de 2024 con Acta de Inicio fechada del 10 de enero de 2024, se encuentra vigente.

2. Que, dado el aumento en las atenciones de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización debido a nuevos pacientes.

3. Que dado el aumento en las atenciones de salud se ha acrecentado el requerimiento en el número de insumos de papelería y útiles de oficina a todos los servicios de la institución.

4. Que, dado el aumento en el requerimiento de suministro de insumos de papelería y útiles de oficina por atención de los pacientes, con corte al 9 de septiembre ya se ha ejecutado más del 80% de los recursos del contrato de suministros número 05 de 2024, quedando aún pendiente plazo de ejecución.

5. Que es obligación de la ESE Hospital Santa Isabel brindar el suministro de insumos de papelería y útiles de oficina a todos los servicios de la E.S.E. hasta cuando finalice la actual vigencia 2024.

6. Que la ESE Hospital Santa Isabel cuenta con los recursos necesarios para respaldar la adición los cuales se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 484 del 01 de octubre de 2024, rubro No. 212020100302 papelería y certificado de Compromiso Presupuestal No.462 del 01 de octubre de 2024.

En consecuencia, las partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

:

PRIMERA: ADICIONAR al Contrato de Suministros No. 05 de 2024 suscrito entre la E.S.E. Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros - Antioquia y DISTRIBUCIONES FARGO S.A con NIT 811037988-3, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000).

SEGUNDA: Modificar la cláusula tercera del contrato de Suministros N° 5 de 2024 el valor del contrato para que en adelante queden de la siguiente manera:

TERCERA. VALOR: *Cuarenta y cinco millones de pesos M/L ($45.000.000) incluidos impuestos. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EL HOSPITAL por mensualidades vencidas, el pago se realizará de forma mensual dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente previa presentación de la cuenta de cobro respectiva y la constancia de prestación del servicio y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el Hospital.*

TERCERA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos que deba efectuar el Hospital de acuerdo con lo previsto en el presente OTROSI se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 484 del 01 de octubre de 2024, rubro No. 212020100302 papelería y Certificado de Compromiso Presupuestal No. 462 del 01 de octubre de 2024

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato principal que no se modificaron o adicionaron en el presente OTROSI continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento por las partes.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y su ejecución será en la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, y se cuenta con la disponibilidad de los recursos financieros para hacerlo.

SÉPTIMA: En caso que se haya solicitado la expedición de garantías a cargo del contratista, este se compromete a actualizarlas conforme a las estipulaciones del presente otrosí.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros, a los veinte días 01 del mes de octubre de 2024.

DIANA CRISTINA PEREZ TAMAYO
Gerente

JULIAN FERNANDO BOTERO ARISTIZABAL
Contratista

Vo.Bo. Jdco: Juan Pablo Morales Calle.

Acta de Justificación de Adición al Contrato de Suministros No. 05 de 2024 celebrado entre la Empresa Social Estado Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia y DISTRIBUCIONES FARGO S.A con NIT 811037988-3,

CONTRATO:	Contrato de Suministros No. 05 de 2024
OBJETO:	Suministro de papelería y útiles de oficina solicitados por la E.S.E. Hospital Santa Isabel.
CONTRATISTA:	JULIAN FERNANDO BOTERO ARISTIZABAL, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.829.566 de Granada Antioquia, representante legal de DISTRIBUCIONES FARGO S.A con NIT 811037988-3,
PLAZO DE EJECUCION:	Desde el 9 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.
FECHA ACTA DE INICIO:	10 de enero de 2022
VALOR CONTRATO:	Treinta millones de pesos M/L ($30.000.000) incluidos impuestos

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital Pedro Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia y JULIAN FERNANDO BOTERO ARISTIZABAL, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.829.566 de Granada Antioquia, representante legal de DISTRIBUCIONES FARGO S.A con NIT 811037988-3, suscribieron Contrato de Suministros No. 05 de 2024 cuyo objeto es: Suministro de papelería y útiles de oficina solicitados por la E.S.E. Hospital Santa Isabel.

1. Que el Contrato de Suministros No. 05 de 2024 con Acta de Inicio fechada del 10 de enero de 2024, se encuentra vigente.

2. Que dado el aumentado en las atenciones de los servicios de consulta externa y los servicios de urgencias y hospitalización debido a nuevos pacientes se requieren mas insumos de papelería y útiles de oficina

3. Que dado el aumento en las atenciones de salud se ha acrecentado el requerimiento en el número de insumos papelería y útiles de oficina a todos los servicios de la institución

4. Que, dado el aumento en el requerimiento de suministro de insumos de papelería y útiles de oficina por atención de los pacientes, con corte al 9 de septiembre ya se ha ejecutado el 80 % de los recursos del contrato de suministros número 05 de 2024

5. Que es obligación de la ESE Hospital Santa Isabel brindar el suministro de insumos de papelería y útiles de oficina a todos los servicios de la E.S.E.

6. Que la ESE Hospital Santa Isabel cuenta con los recursos necesarios para respaldar la adición los cuales se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 484 del 01 de octubre de 2024, rubro No. 212020100302 Papelería y Certificado de Compromiso Presupuestal No.462 del 1 de octubre de 2024.

7. Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se hace necesario que el Hospital ADICIONE al Contrato de Suministros No. 05 de 2024 la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000), los cuales serán cancelados a el contratista durante los meses que restan de ejecución del contrato

Que de acuerdo a lo anterior se deben modificar la cláusula tercera del contrato de suministros No 5 de 2024 el valor del contrato para que en adelante queden de la siguiente manera: **TERCERA. VALOR:** Cuarenta y cinco millones de pesos M/L ($45.000.000) incluidos impuestos El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EL HOSPITAL por mensualidades vencidas, el pago se realizará de forma mensual dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente previa presentación de la cuenta de cobro respectiva y la constancia de prestación del servicio y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el Hospital.

8. Que la E.S.E. Hospital Santa Isabel, efectuará los pagos de la adición, conforme al avance y ejecución del contrato, en la forma como se han venido pagando por la ejecución del Contrato de Suministros No. 05 de 2024, valores que serán cancelados previa certificación del supervisor, presentación, cuenta de cobro y acreditación de haber realizado el pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales.

Para constancia se firma el día 01 de octubre de 2024.

DIANA CRISTINA PEREZ TAMAYO
Gerente.